



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRP-2017-00022855

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño

Intendente de Compañías de Portoviejo

Considerando:

QUE mediante Resolución No. SCV.IRP.2015.038 del 23 de enero del 2015, se excluyó de la resolución masiva de disolución No. SCV.IRP.2014.0559 del 01 de octubre del 2014 a la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION", para que continúe el proceso de liquidación en forma individual;

QUE el 16 de octubre del 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, la escritura pública de reactivación de la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION";

QUE el señor ingeniero SIMON BOLÍVAR CEDEÑO MERA, representante legal de la compañía denominada VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. Memorando No. SCVS-IRP-2017-0700-M del 17 de noviembre del 2017, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-GU 2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación de la compañía VALCUE S.A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, los Notarios Públicos Primero y Tercero de los cantones Tosagua y Portoviejo respectivamente de la provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izquierdo
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec

**DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.**

FECHA: 29 NOV. 2017

**Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 17 de noviembre del 2017.

Firmado digitalmente por
**JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO**

Fecha: 2017.11.17 14:21:10 -05'00'

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JC/JCM
Exp. No. 95675



**DOY FE: Que esta copia
es igual a su original**

FECHA: 29 NOV, 2017

**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
Tercero PORTOVIEJO**